



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL  
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA - LEY 6625/2020 DECRETO REGLAMENTARIO N 6671/2022

### COMUNICADO C.P. N.º 004/2025

La Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería del Sector Público, DIRIGIDO AL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL MSPyBS INGRESADO EN 2022 Y 2023, QUE NO ACCEDIÓ AL PISO SALARIAL, comunica lo siguiente:

#### OPORTUNIDAD ÚNICA PARA AJUSTE DE SUB NIVEL DEL NIVEL PROFESIONAL

El Personal de Enfermería del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) que ingresó a la Carrera Profesional de Enfermería en los años 2022 y 2023, que fue recategorizado al Nivel Profesional Subnivel 1 y que no accedió a la recategorización por piso salarial, tendrá, por única vez, la posibilidad de optar por una de las siguientes opciones:

- **Opción 1: Permanencia.** Permanecer en el Subnivel 1 del Nivel Profesional.
- **Opción 2: Renunciar a la Carrera** para postularse al subnivel que corresponda a su antigüedad en el próximo Concurso para el Ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería Permanente (periodo fiscal 2026).

Se habilita un **plazo de 10 días** corridos a partir de la fecha de emisión del presente comunicado para la presentación de la renuncia correspondiente ante la **Comisión Permanente**, a través del correo: [carreraenfermeria@mspbs.gov.py](mailto:carreraenfermeria@mspbs.gov.py), o en formato impreso en la **Secretaría de la Dirección de Enfermería del MSPyBS**, sito en Brasil y Fulgencio R. Moreno, de lunes a viernes, de **07:00 a 15:00hs**.

  
  
**Lic. Zenaida Rotela**  
Presidenta de la Comisión Permanente  
Representante MSPyBS

Asunción, 27 de noviembre de 2025